



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA - DESCENTRALIZADA
Comisión Investigadora
de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores

Auditorio de la Sede Central de SUNARP, Zona Registral N° I, Sede Piura y Plataforma
Microsoft Teams
Jueves 25 de setiembre 2025

Desde la Sede Central de SUNARP, Zona Registral N° I, Sede Piura y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas con 12 minutos del jueves 25 de setiembre de 2025, y verificado el quórum reglamentario —establecido en cuatro congresistas para la presente sesión—, la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores, correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares Héctor Valer Pinto, Janet Rivas Chacara, Esdras Ricardo Medina Minaya y Pasión Neomías Dávila Atanacio.

I. ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico informó que, conforme al orden del día aprobado para la presente sesión, se citó a diversas autoridades y funcionarios con la finalidad de que informen y absuelvan las observaciones formuladas en el marco de la línea de investigación referida al acceso a servicios de agua potable y saneamiento de calidad en la región Piura, así como a la supervisión efectuada por el organismo competente.

Los invitados convocados fueron los siguientes:

- Sr. Josué Manuel Gutiérrez Córdor, *Defensor del Pueblo*, para que informe las acciones realizadas en defensa de los derechos fundamentales de la población de Piura respecto al acceso a servicios de agua potable y saneamiento de calidad durante los últimos tres años, así como los principales hallazgos y recomendaciones formuladas por la Defensoría en relación con el Organismo Supervisor competente: SUNASS.
- Sr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros, *Decano del Consejo Regional de Piura del Colegio Médico del Perú*, para que exponga de manera detallada el análisis y las recomendaciones emitidas por su institución en relación con las consecuencias sanitarias derivadas de la deficiente calidad del agua y de los problemas en la prestación del servicio de saneamiento en la región Piura durante los últimos tres años.
- Sr. Durich Francisco Whittembury Talledo, *Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento*, para que exponga sobre las acciones, programas, inversiones y medidas adoptadas por su sector en relación con el servicio de agua potable y alcantarillado en la región Piura durante los últimos tres años, así como los principales retos identificados para mejorar la cobertura y calidad del servicio.
- Sr. César Enrique Aguilar Surichaqui, *Contralor General de la República*, para que informe sobre las acciones de control efectuadas a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en la región Piura durante los últimos tres años, detallando los hallazgos y recomendaciones emitidos, así como los presuntos actos de



irregularidad detectados en los procesos de ejecución presupuestal, especialmente en contrataciones y otros procedimientos comprometidos, precisando en su caso los presuntos responsables identificados dentro de dicha entidad. Asimismo, debía informar qué otras regiones presentaban hallazgos vinculados a presuntas irregularidades en la ejecución presupuestal de SUNASS y explicar cómo dichas deficiencias habían incidido negativamente en el desarrollo de sus funciones institucionales, particularmente en la prestación y supervisión de un servicio de agua potable de calidad.

- Sr. Mauro Irigoyen Tenorio, *Gerente General de EPS Grau S.A.*, para que informe sobre la política de supervisión y régimen sancionador de SUNASS y su impacto en la sostenibilidad financiera de la empresa prestadora de servicios de saneamiento EPS Grau, así como sobre: i) las estadísticas de sanciones impuestas a la EPS Grau en los últimos cinco años; ii) los criterios técnicos y metodológicos para la imposición y cálculo de multas; y, iii) los mecanismos de apoyo y asistencia técnica brindados a las EPS para prevenir infracciones antes de aplicar sanciones.
- Sr. Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, *Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)*, para que informe sobre el estado de ejecución presupuestal de su entidad durante los últimos tres años, así como sobre las acciones adoptadas para asegurar una adecuada gestión de los recursos públicos. Asimismo, informar respecto a la efectividad de las acciones de supervisión realizadas en la región Piura, incluyendo los hallazgos detectados en materia de continuidad, cobertura y calidad del servicio de agua potable, así como las medidas de corrección implementadas en ese mismo período.

Tras la lectura del orden del día, la señora presidenta solicitó a su asesor que diera lectura a los presuntos hallazgos encontrados. El asesor procedió a señalar lo siguiente:

- Respecto a los hallazgos que la comisión investigadora había encontrado, se advirtió que en el año 2021 el servicio de equipos tecnológicos a nivel nacional se había iniciado sin contar con el seguro a todo riesgo ante posibles daños. Asimismo, durante el traslado se siniestraron los equipos sin que se hubiera materializado la indemnización por el patrimonio afectado, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad por casi noventa mil soles y que no se cumpliera la finalidad de la renovación de equipamiento en la sede de Tumbes y Piura, como las más afectadas. Indicó que esta posible tipificación, según los hechos que se pudieran acreditar, podría configurar un supuesto de colusión o negociación incompatible, peculado o falsedad ideológica.
- Respecto al segundo hallazgo, mencionó que el servicio de evaluación de una encuesta para garantizar el uso del agua y las decisiones de pago de los hogares en las ciudades principales de Lima, Cusco y Piura, en el periodo 2021–2023, se había llevado a cabo mediante la Adjudicación Simplificada N.º 12-2021-SUNASS, cuyo Comité de Selección no evaluó los componentes de la oferta del postor a quien se le otorgó la buena pro, a pesar de que estos contenían aspectos del servicio que evidenciaban posibles incumplimientos. Señaló que se habían hallado presuntas irregularidades que podrían configurarse, en función de los hechos que se acreditaran, como colusión, negociación incompatible o falsedad.
- En cuanto al tercer hallazgo, indicó que se había identificado una exposición de datos bancarios que permitió operaciones no reconocidas en una cuenta de SUNASS ante el Banco Scotiabank, donde podría encontrarse una posible tipificación de peculado por apropiación si existió participación de algún funcionario, o en su defecto, fraude



informático, operación no consentida u omisión de funciones en caso de haberse evidenciado negligencia.

- Respecto al cuarto hallazgo, manifestó que se encontró que la SUNASS no había adoptado acciones efectivas que promovieran, de forma oportuna, la actualización y aprobación del plan de contingencia ante el déficit hídrico del periodo 2021–2022 por parte de las EPS, ante la crisis hídrica en la región Piura, lo que habría puesto en riesgo el abastecimiento del servicio de agua potable y a los usuarios, así como una adecuada supervisión por parte de la entidad reguladora para el cumplimiento del referido plan. Agregó que podría hablarse, en este caso, de una posible tipificación de negociación incompatible o, subsidiariamente, colusión; y que, si se verificaba direccionamiento, podría configurarse algún tipo de falsedad al haberse alterado el sustento correspondiente.
- Finalmente, respecto al quinto hallazgo, señaló que, en fecha 19 de agosto de 2025, no se efectuó la modificación al Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Explicó que esta situación adversa había ocurrido por la falta de adecuación al citado reglamento dentro del plazo de sesenta días calendario establecido por la Ley N.º 32262, lo que venía ocasionando la ausencia de procedimientos claros que garantizaran la protección de los usuarios ante la ejecución de cobros excesivos en el suministro de agua potable, afectando la mejora en la calidad de la prestación de los servicios de saneamiento en desmedro de los derechos de los usuarios.

Tras lo señalado, el congresista Miguel Ciccía Vásquez solicitó el uso de la palabra, y tras ello:

- Agradeció a la presidenta de la comisión, congresista Katy Ugarte Mamani, y dio la bienvenida a la región y ciudad de Piura, conocida como *la ciudad del eterno calor*. El congresista manifestó que el tema del agua era un punto muy importante y dramático para la región, haciendo referencia a la escasez del recurso hídrico en los domicilios y en provincias como Paita y Talara. Señaló que la calidad del agua en Piura seguía siendo deficiente desde hace años, y expresó su deseo de que, como resultado de la sesión, se pudieran adoptar medidas que permitieran mejorar la calidad del agua en beneficio de los niños, niñas, personas adultas mayores, hombres y mujeres de la región.
- Indicó que la escasez de agua era un problema recurrente cada año, debido a que no existía acceso suficiente al servicio en todos los hogares, a pesar de que Piura, como segunda región del país, debía haber cerrado ya esa brecha. Mencionó que la falta de agua originaba problemas sanitarios graves, como la proliferación de larvas y la presencia de dengue, enfermedades que habían provocado muertes en años anteriores. Agregó que, aunque las campañas preventivas recientes habían reducido los daños, la verdadera solución radicaba en garantizar agua de calidad para todos los lugares de la región.
- El congresista sostuvo que el Estado contaba con recursos suficientes para financiar proyectos de gran envergadura, señalando que las reservas nacionales superaban los mil millones de soles. Recordó que en años anteriores se estimaba que se necesitaban seis mil millones de soles para dotar de agua a todos los hogares de Piura, cifra que posteriormente había aumentado a ocho mil millones y, más recientemente, a nueve mil millones.
- Mencionó que debían considerarse los proyectos actualmente en ejecución, como la ampliación de la Planta Curumuy, con una inversión de ochocientos millones de soles, y



otro proyecto destinado a abastecer de agua a cinco asentamientos humanos de Piura, ubicados en los distritos de Castilla, Piura y Veintiséis de Octubre, beneficiando aproximadamente a trescientos mil habitantes.

- Agradeció la presencia del gerente general de la empresa EPS Grau S.A., señalando que dicha empresa enfrentaba dificultades financieras que limitaban su capacidad de inversión, dado que su principal acreedor era el Estado. Asimismo, mencionó a la jefa de la Oficina Desconcentrada de Piura, Irina Palomino Távara, y comentó que, pese a los esfuerzos, la población continuaba sin recibir agua continua ni tarifas proporcionales al servicio.
- El congresista agradeció también la presencia del representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Martín Cabrera Segundo Virgilio, señalando que, aunque en ese sector se concentraba la inversión en agua y saneamiento, aún existían numerosos expedientes de proyectos presentados por alcaldes que no habían sido atendidos. Propuso que se gestionara un préstamo internacional de gran magnitud con tasas de interés bajas y plazos amplios, a fin de financiar las obras necesarias y evitar esperar décadas para lograr cobertura total en la región.
- Advirtió que el costo de los proyectos aumentaba cada año y que, si en la actualidad se necesitaban ocho mil millones de soles, para el año 2030 o 2035 la cifra podría elevarse considerablemente. En ese contexto, reiteró su agradecimiento a la presidenta por llevar la sesión a Piura y exhortó a que las conclusiones alcanzadas fueran trasladadas al Pleno del Congreso, al Ministro de Vivienda y a la Presidenta de la República, con el fin de encontrar una solución definitiva que garantizara agua en todos los hogares de la región.
- Asimismo, agradeció la presencia del doctor Ciro García Vilela, quien abordaría los temas de salud derivados de la mala calidad del agua, y del doctor Mario Elías Rentería, representante de la Defensoría del Pueblo, quien —según indicó— resaltaría que el acceso al agua era un derecho constitucional.
- El congresista expresó que el Congreso de la República debía ser más exigente frente al Poder Ejecutivo, demandando mayores inversiones para resolver los problemas de saneamiento. Sostuvo que el camino a la solución pasaba por asumir deuda responsablemente, pues los usuarios pagarían por el servicio recibido, asegurando el retorno de la inversión.
- Agradeció también la presencia de la doctora Patricia del Pilar Mio Palacios, representante de la Contraloría General de la República, destacando la importancia de garantizar la calidad de las obras y de los materiales empleados, así como de evitar la paralización de proyectos, problema que se había vuelto común en el país.
- Finalmente, saludó a todos los asistentes a la sesión y reconoció el interés de la población piurana en participar, manifestando que su presencia evidenciaba la importancia del tema tratado. Señaló que esperaba que de esta sesión se obtuvieran conclusiones concretas que permitieran mejorar la calidad del agua y lograr que esta llegara a todos los hogares de la región.
- Concluyó agradeciendo nuevamente la presencia de la presidenta de la comisión, de las autoridades invitadas y de los representantes de las instituciones participantes, reiterando su reconocimiento a la labor de fiscalización desarrollada por la comisión y su compromiso personal con el desarrollo de Piura.



La señora Presidenta anunció que se pasaría a la exposición del señor representante de la Defensoría del Pueblo, a quien se le cedió el uso de la palabra por un lapso de diez minutos.

El Jefe de la Oficina Defensorial de Piura, señor Mario Elías Rentería Sánchez, tomó la palabra, tras lo cual señaló lo siguiente:

- Agradeció en primer término la invitación cursada por la comisión. Indicó que la Defensoría del Pueblo venía participando de manera permanente en la supervisión y acompañamiento de los temas vinculados a los servicios de saneamiento, en coordinación con las distintas autoridades locales y nacionales.
- Manifestó su reconocimiento a la labor de la presidenta de la comisión, así como a las autoridades presentes, entre ellas el Colegio Médico del Perú y el congresista Miguel Ciccía Vásquez, destacando el trabajo conjunto que se venía realizando desde tiempo atrás en la región Piura. Expresó su expectativa de que las acciones desarrolladas en el marco de la sesión contribuyeran a solucionar de manera definitiva los problemas de saneamiento que afectaban a la población.
- Explicó que la exposición de la Defensoría del Pueblo abordaba su rol supervisor en la adecuada prestación de los servicios públicos, conforme al mandato constitucional establecido en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú de 1993, que comprendía tres funciones principales: defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; velar por el cumplimiento de los deberes de la administración estatal; y supervisar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.
- Indicó que la Defensoría del Pueblo ejercía su ámbito de supervisión en materia de servicios públicos mediante la vigilancia del respeto a los derechos fundamentales de las personas usuarias, la supervisión de la adecuada prestación del servicio y la canalización de las quejas ciudadanas ante las autoridades competentes, con el objetivo de asegurar que las entidades prestadoras brindaran un servicio seguro, eficiente y de calidad.
- Informó que, durante el año 2025, desde el 1 de enero hasta el 23 de septiembre, la Oficina Defensorial de Piura había atendido 77 quejas contra la EPS Grau S.A.. Preciso que las principales temáticas fueron:
 - Calidad de la prestación del servicio (43 casos);
 - Infraestructura de los servicios públicos (29 casos);
 - Acceso al servicio (3 casos); y
 - Calidad del servicio (2 casos).
- Respecto a la calidad de la prestación de los servicios, indicó que se promovieron intervenciones ante casos de interrupción del servicio, deficiencias en la calidad del agua y cortes o suspensiones indebidas. Mencionó ejemplos como el mal funcionamiento de la PTAR de San Martín, el desabastecimiento de agua potable en Talara (urbanización Las Vegas) y la suspensión del servicio en diversas zonas de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, lo que motivó la gestión de atención inmediata mediante cisternas. Asimismo, se intervinieron casos de ruptura de tuberías y desabastecimiento de agua en Sullana, Salitral y Pericotillo, entre otros.
- En cuanto a la infraestructura de los servicios públicos, señaló que se habían intervenido casos de infraestructura deteriorada, dañada o con problemas de operación, tales como

el colapso de desagües en la provincia de Piura y en los alrededores de la institución educativa Almirante Miguel Grau, en Tacalá y urbanización Saltán.

- Comentó también sobre un caso ocurrido en Catacaos, donde el colapso del sistema de desagüe, vinculado a la ejecución de una obra de agua y saneamiento, fue abordado mediante la convocatoria de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y el Consejo Regional, alcanzándose un acuerdo con las entidades ejecutoras, entre ellas el Ministerio de Defensa y el Programa Nacional de Saneamiento, para resolver los problemas detectados. Señaló además que la Defensoría había intervenido en Talara y Sullana, donde se venían realizando coordinaciones para atender situaciones similares.
- En relación con la tasa y control de los servicios, mencionó que se promovieron intervenciones ante casos de falta de control en los servicios y atención deficiente de solicitudes para la conexión a las redes de agua potable, citando como ejemplo la no conexión de redes en asentamientos humanos del distrito de Castilla durante la ejecución de obras de pistas y veredas.
- Respecto a la calidad de atención al usuario, informó que se detectaron deficiencias en los canales de atención presencial y no presencial, así como errores en la asignación de trámites, los cuales fueron corregidos mediante intervención territorial, garantizando el acceso directo del público a los canales de atención de la entidad.
- Explicó que, durante el año 2025, las intervenciones de oficio realizadas directamente por la Defensoría del Pueblo representaron el 16% del total, mientras que las denuncias presentadas por la ciudadanía alcanzaron el 84%.
- Antes de culminar su intervención, el señor Rentería Sánchez destacó que la EPS Grau S.A. presentaba serios problemas financieros y presupuestales, situación reconocida por sus propios funcionarios y gerentes. No obstante, resaltó el esfuerzo y la disposición del personal para atender las quejas y reclamos de la ciudadanía, valorando su diligencia y compromiso profesional en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados.
- Concluyó expresando su confianza en que, con la intervención de los congresistas y el trabajo conjunto de las autoridades, se pudiera alcanzar una solución definitiva a los problemas del servicio de agua y saneamiento en la región Piura. Agradeció finalmente a la comisión por la oportunidad de exponer y reiteró el compromiso institucional de la Defensoría del Pueblo con la defensa de los derechos de los ciudadanos.

La señora presidenta agradeció la intervención del representante de la Defensoría del Pueblo. Seguidamente, anunció que se daría paso a la exposición del señor Ciro García Vilela, representante del Consejo Regional de Piura del Colegio Médico del Perú, otorgándole el uso de la palabra por un lapso de diez minutos.

El representante del Consejo Regional de Piura del Colegio Médico del Perú, señor Ciro García Vilela, tomó la palabra agradeciendo a la señora presidenta de la comisión, a las autoridades, representantes convocados y personas presentes, tras lo cual señaló lo siguiente:

- Se le había solicitado exponer las consecuencias sanitarias derivadas de la deficiente calidad del agua y del servicio de saneamiento, así como sus implicancias y propuestas de mejora.



- Indicó que la falta de planificación y gestión de los recursos hídricos era un factor que explicaba en gran parte la problemática existente. Añadió que, si bien los fenómenos naturales como las sequías e inundaciones afectaban el abastecimiento de agua, dichos eventos podían preverse, planificarse y mitigarse con una adecuada gestión preventiva
- Preciso que los efectos de la crisis hídrica tenían impactos directos e indirectos en la salud, señalando que, aunque temas como la agricultura escapaban al ámbito del Colegio Médico, la disminución de alimentos disponibles incidía directamente en la nutrición de la población. Mencionó también que el déficit hídrico afectaba la alimentación del ganado, reduciendo la disponibilidad de proteínas y agravando la situación sanitaria.
- Agregó que la disminución de la agroexportación, además de su impacto económico, generaba desempleo y, en consecuencia, afectaba la salud pública al limitar la satisfacción de las necesidades básicas
- Señaló que existían casos reales y recientes en los cuales la crisis hídrica había obligado al cierre de centros de salud, debido a la falta total de agua. Comentó que los trabajadores de salud se veían en la necesidad de solicitar a los vecinos el uso de sus servicios higiénicos o agua para lavarse las manos, y que no podían esterilizar instrumentos médicos ni limpiar adecuadamente equipos quirúrgicos o de parto, situación que calificó como grave y que evidenciaba la precariedad de las condiciones sanitarias.
- Expresó que esta problemática no se limitaba a los centros de salud, sino que también afectaba a las instituciones educativas, las cuales en muchos casos debían suspender clases por la escasez de agua. Informó que aproximadamente 756 mil personas se encontraban en riesgo, y que existían 245 establecimientos de salud con insuficiencia o ausencia total de agua.
- Explicó que los establecimientos públicos de salud, a diferencia de los privados que contaban con tanques elevados, no disponían de sistemas de almacenamiento que les permitieran mantener la limpieza e higiene necesarias, afectando la atención a los pacientes y el aseo del personal.
- Detalló que esta situación incrementaba la incidencia de enfermedades gastrointestinales, indicando que una población con abastecimiento insuficiente de agua tenía tres veces más riesgo de sufrir infecciones de este tipo, especialmente en niños y adultos mayores.
- Añadió que el consumo insuficiente de líquidos seguros exponía a las personas a un mayor riesgo de padecer enfermedades renales, como cálculos al riñón, con una probabilidad de entre dos y tres veces más que la población con acceso adecuado al agua.
- Señaló además que la falta de higiene en los servicios de salud incrementaba la posibilidad de infecciones intrahospitalarias, dado que el personal médico no podía lavarse las manos adecuadamente antes de realizar procedimientos o atender pacientes, convirtiéndose en un potencial vector de contagio. Indicó que estas infecciones podían triplicarse en contextos de escasez de agua.
- Mencionó también que las enfermedades transmitidas por mosquitos, como el dengue, malaria, zika y chikungunya, se intensificaban debido a que la población se veía obligada a almacenar agua en recipientes, los cuales se convertían en criaderos de zancudos.



Explicó que, en tales condiciones, las zonas con déficit de agua podían tener hasta ocho veces más casos de dengue.

- Se refirió a los efectos del déficit hídrico en la nutrición y el desarrollo infantil, señalando que la escasez de proteínas y alimentos diversos incrementaba la desnutrición crónica infantil hasta 2,9 veces más en menores de cinco años.
- Indicó que la crisis del agua también afectaba el estado mental y emocional de las personas, especialmente de las mujeres y niñas, a quienes se les asignaban las labores de recolección de agua, lo que las obligaba a faltar al colegio y generaba sentimientos de marginación, ansiedad y depresión, con un riesgo hasta cinco veces mayor de padecer trastornos mentales frente a quienes no realizaban esa labor.
- Asimismo, mencionó que eran frecuentes las enfermedades dermatológicas, como infecciones de piel, uñas, cabellos, piojos, hongos, ácaros y sarna, con una intensidad de riesgo cuatro veces mayor en personas afectadas por la falta de agua. Agregó que también se presentaban infecciones vaginales derivadas de la deficiente higiene, particularmente en escolares.
- El representante explicó que el déficit de agua era una necesidad básica insatisfecha que afectaba todas las esferas de la salud, tanto física como mental, y que sus consecuencias eran más severas entre las poblaciones pobres. Recordó que, según datos del año anterior, el 84,5 % de los hogares de Piura tenía acceso al agua, cifra inferior al promedio nacional de 91 %, pero que solo el 13 % contaba con abastecimiento continuo durante todo el día, y de ese porcentaje, únicamente el 8,8 % disponía de agua segura, es decir, con niveles de cloro residual adecuados.
- Manifestó que este panorama evidenciaba que solo ocho de cada cien viviendas podían consumir agua sin riesgo, y que muchas familias debían recurrir a fuentes alternas, como canales agrícolas, pozos o ríos, o adquirir agua transportada en cilindros metálicos, lo cual representaba un grave riesgo sanitario debido a la presencia de óxido, plomo y aluminio en los recipientes.
- Señaló que esa práctica debía ser erradicada, ya que era un medio de difusión de enfermedades. Recomendó que, mientras no se lograra el abastecimiento permanente de agua, se debía educar a la población sobre el almacenamiento seguro, mediante demostraciones, etiquetados y campañas educativas realizadas cada vez que las cisternas distribuyeran agua.
- Indicó además que debía garantizarse que los recipientes de transporte fueran seguros y adecuados, y que la población fuera instruida en métodos de potabilización doméstica, como el filtrado con piedras pómez o el uso de hipoclorito de sodio, para desinfectar el agua obtenida de fuentes contaminadas.
- Por último, concluyó señalando que la formación en el uso responsable y seguro del agua debía ser una prioridad inmediata, mientras se alcanzaba la cobertura total del servicio, como medida efectiva para reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por agua contaminada.

La señora presidenta agradeció la exposición presentada por el representante del Consejo Regional de Piura del Colegio Médico del Perú. Seguidamente, anunció que se cedía el uso de la palabra a los representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de que informaran sobre los puntos citados en el orden del día, otorgándoles un lapso



de diez minutos para su intervención. A continuación, tomó la palabra el señor Martín Cabrera Segundo Virgilio.

El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señor Martín Cabrera Segundo Virgilio, tomó la palabra saludando a la señora presidenta de la comisión, congresista Katy Ugarte Mamani, al congresista Miguel Ciccía Vásquez, y a los representantes institucionales de los sectores asistentes a la presente reunión, tras ello señaló lo siguiente:

- Transmitió el saludo institucional del ministro Durich Whittembury Talledo, quien lo había designado para exponer sobre la cartera de inversiones del sector vivienda. Indicó que el tiempo asignado era limitado para abordar la totalidad de la información, por lo que presentaría un resumen a través de algunas diapositivas preparadas para tal fin.
- El representante señaló que el problema del agua en la región Piura era muy crítico, afectando directamente la salud de la población, especialmente de los niños. Por ello, el sector se encontraba comprometido en cerrar las brechas de acceso a los servicios de agua y saneamiento.
- Explicó que la población de Piura ascendía a aproximadamente dos millones de habitantes, de los cuales 189 mil no contaban con servicio de agua potable, lo que representaba una brecha del 12 % en el sector urbano, siendo aún mayor en el sector rural. Asimismo, precisó que 408 mil personas carecían de servicio de alcantarillado, equivalente al 26 % de la población.
- Indicó que el sector vivienda tenía a su cargo 102 proyectos de inversión, por un monto total de tres mil ochocientos sesenta y cinco millones de soles, que beneficiarían a 1 millón 712 mil pobladores. No obstante, reiteró que para cerrar completamente las brechas de agua y saneamiento en la región se requería una inversión cercana a ocho mil millones de soles, por lo que aún existía un déficit de alrededor de cinco mil millones.
- Preciso que la cartera de inversiones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) comprendía 12 proyectos en la región Piura, con una inversión total de dos mil quinientos setenta y cinco millones de soles, beneficiando a 905 mil habitantes en las provincias de Huancabamba, Piura, Sullana y Talara.
- Adicionalmente, informó que existían 90 proyectos activos mediante transferencias de recursos a unidades ejecutoras como los gobiernos locales, el gobierno regional y la EPS Grau S.A., por un monto total de mil doscientos ochenta y nueve millones de soles, distribuidos en las ocho provincias de la región.
- Mencionó que entre los proyectos emblemáticos de la cartera del sector se encontraban:
 - La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Sullana, con una inversión aproximada de 242 millones de soles, actualmente en ejecución.
 - El proyecto de Catacaos, por un monto cercano a 223 millones de soles.
 - El proyecto de agua potable y alcantarillado en los asentamientos humanos de Sullana, con una inversión de 152 millones de soles.
 - Los proyectos de Huarmaca, como el proyecto San Martín (10,5 millones de soles) y Chirimoyal (2,6 millones de soles).
 - El proyecto PTAP Curumuy, considerado uno de los más importantes de la región, que se encontraba en etapa de elaboración del expediente técnico bajo la modalidad de diseño y construcción, con una inversión de 671 millones de soles.



- El proyecto de los 105 asentamientos humanos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, con un monto similar de 671 millones de soles.
 - La PTAR Sullana, cuyo saldo de obra estaba en elaboración, con una inversión de 445 millones de soles.
 - El proyecto urbano La Unión, paralizado y también en proceso de elaboración de expediente técnico.
 - Los proyectos de Máncora, Pedregal Chico y Cura Mori, en etapa de preinversión o actualización técnica.
- Indicó que la inversión total de los proyectos mencionados ascendía a dos mil quinientos setenta y cinco millones setecientos treinta y ocho mil soles, beneficiando a 904 mil 960 habitantes.
 - Mencionó también que el sector contaba con obras culminadas, como el proyecto Cucungará, y otras en ejecución, entre ellas las de PTAR Sullana y Catacaos.
 - Respecto a los proyectos IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación) ejecutados en convenio con la EPS Grau, informó que se habían culminado 11 IOARR, referidos principalmente a la reposición y rehabilitación de equipos de bombeo y pozos, con el objetivo de mejorar el abastecimiento de agua en la región.
 - En relación con la cartera de transferencias, detalló que, de los 90 proyectos activos, cuatro se encontraban en ejecución y dos habían sido culminados durante el presente año:
 - El proyecto de agua y saneamiento de Micaela Bastidas.
 - El proyecto de agua y saneamiento de la calle Madre de Dios, en Bellavista, Sullana.
 - Entre los proyectos en ejecución mencionó:
 - El proyecto San Pedro, próximo a su culminación.
 - El proyecto de agua potable y alcantarillado de la Organización Popular San José, con un avance del 55,66 %.
 - La ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Ayabaca, ejecutado con el Gobierno Regional de Piura, con un avance del 25,86 %.
 - Asimismo, informó sobre proyectos en fase de actos previos, como:
 - El proyecto Túpac Amaru, en proceso de reactivación.
 - El proyecto de la organización Ficus, en Piura–Las Malvinas.
 - El proyecto de alcantarillado de El Bosque, también en actos previos para su ejecución.
 - Mencionó la existencia de cuatro convenios de asistencia técnica suscritos con la EPS Grau, entre los cuales se encontraban los proyectos PTAR El Indio, Huancabamba y La Peñita, orientados a la elaboración de expedientes técnicos.
 - En cuanto a las obras paralizadas, informó que existían diez proyectos pendientes de reactivación, con una inversión conjunta de 419 millones de soles, que beneficiaban a 209 mil 835 personas. Entre ellos citó los de Parachique, Las Lomas, UPIS LAE, Catacaos, La Legua, La Esmeralda de Colán, Tambo Grande, Querecotillo, la calle Félix Jaramillo en Sullana y el proyecto de agua potable y alcantarillado de Bernal.
 - Finalmente, señaló que el ministerio contaba con 45 proyectos en elaboración de expediente técnico, varios de los cuales se encontraban observados por demoras de las



unidades ejecutoras locales, pero que el sector continuaba brindando asistencia técnica permanente para su aprobación y ejecución. Por último, Concluyó su exposición agradeciendo la atención de la comisión.

La señora presidenta agradeció la exposición del representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Seguidamente, anunció que se daría pase al representante de la Contraloría General de la República, a quien se le otorgó el uso de la palabra por un lapso de diez minutos.

La Jefa del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República – Región Piura, señora Patricia del Pilar Mio Palacios, tomó la palabra y saludó a los presentes, tras ello, señaló lo siguiente¹:

- El representante de la Contraloría General de la República expuso el primer informe de control posterior, vinculado directamente con la exposición de información confidencial ante un tercero, lo que dio lugar a la realización de operaciones bancarias no reconocidas por un importe de S/ 84 301. Indicó que ello generó un informe. Preciso que el informe emitido fue el 043-2024-2-4539-AOP, el cual se encontraba publicado en el portal de informes de la Contraloría General de la República.
- Posteriormente, se refirió a un informe de control específico, relacionado con la evaluación de una oferta adjudicada, en la cual se otorgó la buena pro a pesar de que existían aspectos que evidenciaban posibles incumplimientos. Señaló que, además, se calificó la experiencia del postor sin advertir que esta había sido adquirida mediante un consorcio no acreditado.
- Indicó que ello generó el pago de S/ 61 821, sin que se lograra el objetivo del procedimiento convocado. Mencionó que el equipo de control identificó a tres funcionarios con responsabilidad administrativa (PAS), y que el caso se encontraba en estado pendiente.
- A continuación, informó sobre el Informe N.º 037-2024-[ininteligible], en el cual se identificó que un servicio de traslado de equipos tecnológicos a nivel nacional se ejecutó sin contar con el seguro correspondiente, lo que ocasionó un perjuicio económico de S/ 90 986, impidiendo cumplir la finalidad del proyecto. Respecto al tipo de responsabilidad, señaló que se determinó responsabilidad administrativa para tres funcionarios y responsabilidad civil, ambas ya implementadas o en proceso de implementación.
- Luego, se refirió al Informe N.º 021-2024, relativo a la contratación de servicios para la ejecución de [ininteligible] y las actividades frente a los incrementos tarifarios en las ciudades de Cusco, Piura, [ininteligible]. Indicó que se identificaron varias observaciones, entre ellas:
 - Incumplimiento de normas de seguridad en el trabajo.
 - Deficiencias en la fiscalización de pisos.
 - Falta de la totalidad del personal clave.
 - Deficiencias en la instalación de pisos [ininteligible].

¹ Cabe señalar que, debido a problemas de conectividad, se produjo pérdida parcial del audio y de la información brindada, por lo que se deja constancia únicamente de las partes de la intervención que pudieron ser rescatadas.

- Mencionó que las observaciones vinculadas al incumplimiento de normas de seguridad ya habían sido corregidas, al igual que la referida a la falta de personal clave, mientras que la última, sobre la instalación de pisos, se encontraba en proceso de corrección.
- Seguidamente, dio cuenta de un informe de auditoría de oficio, Informe N.° 035-2024, relacionado con la crisis hídrica en la región Piura. Indicó que el informe identificó que la SUNASS no adoptó acciones efectivas para promover la actualización y aprobación del plan de contingencia ante el déficit hídrico ocurrido en los años 2021 y 2022 por parte de la EPS Grau, lo que impidió desplegar acciones oportunas y efectivas frente a la emergencia, poniendo en peligro el abastecimiento del servicio y afectando a los usuarios. Precisó que dicha situación ya había sido corregida.
- Asimismo, mencionó un informe de control sobre el acondicionamiento del comedor de la sede central de la SUNASS, en el cual se identificaron deficiencias técnicas en la ejecución de la obra, al no ajustarse a los términos de referencia, poniendo en riesgo la durabilidad de la estructura y la integridad de los trabajadores. Señaló que esta situación no había sido corregida a la fecha.
- Posteriormente, informó sobre el Informe de Hito de Control N.° 02-2025, relacionado con la custodia y control de bienes en almacén. Indicó que se identificó que la entidad no contaba con la tarjeta correspondiente al control de encomiendas, y que existían bienes vencidos por no haber sido distribuidos oportunamente, incluyendo televisores LCD almacenados desde 2023.
- Seguidamente, mencionó el Informe de Visita N.° 03-2025, relacionado con los contratos [ininteligible] concentrada en Piura, los cuales fueron fiscalizados por la Municipalidad Provincial de Piura, determinándose dejar sin efecto la imposición de una multa referente a un ambiente destinado a la oficina de [ininteligible]. Indicó que esta situación ya se encontraba corregida.
- Finalmente, informó sobre el Informe de Visita de Control N.° 04-2025, referido a la modificación del Reglamento de la Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Señaló que se había identificado la falta de actualización de dicho reglamento, lo que generaba ausencia de procedimientos claros que permitieran garantizar la protección de los usuarios ante cobros abusivos en el servicio de agua potable, afectando la calidad del servicio y los derechos de los usuarios. Indicó que esta situación se encontraba actualmente sin acciones correctivas.
- Concluyó señalando que, por el tiempo asignado, lo expuesto correspondía a un extracto de los informes presentados, agradeciendo la oportunidad brindada para su exposición.

La señora presidenta agradeció la intervención de la representante de la Contraloría General de la República y anunció que se daría pase al representante de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS Grau S.A., para que informara sobre los puntos tratados en la agenda².

El representante de la EPS Grau S.A., señor Manuel Irigoyen Tenorio, inició su intervención saludando a la señora congresista Katy Ugarte Mamani, presidenta de la comisión, al congresista Miguel Ciccía Vásquez, y a los funcionarios de las distintas instituciones

² Cabe señalar que, debido a problemas de conectividad, se produjo pérdida parcial del audio y de la información brindada, por lo que se deja constancia únicamente de las partes de la intervención que pudieron ser rescatadas.



asistentes, agradeciendo la participación de todos los presentes. Tras ello, indicó que:

- Conforme al requerimiento formulado, debía informar sobre tres puntos específicos:
 1. Las estadísticas de sanciones impuestas a la EPS Grau en los últimos cinco años.
 2. Los criterios técnicos y metodológicos para la imposición y cálculo de multas.
 3. Los mecanismos de apoyo y asistencia técnica que la EPS brinda para prevenir infracciones antes de la aplicación de sanciones.
- Preciso que los puntos 2 y 3, referidos al cálculo de multas y criterios metodológicos, correspondían en realidad a la competencia de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y no directamente a la EPS Grau. No obstante, manifestó que abordaría brevemente dichos temas en su exposición, a la espera de que fueran ampliados por los representantes de la SUNASS presentes en la región Piura.
- Antes de detallar las sanciones impuestas, el representante explicó el contexto financiero e institucional en el que operaba la EPS Grau. Señaló que la empresa había sido declarada en insolvencia desde el año 2000, acumulando en ese momento una deuda cercana a los trescientos millones de soles. Agregó que desde el año 2002, la Junta de Acreedores había venido administrando la empresa, situación que se mantenía vigente a la fecha.
- Indicó que, en el año 2023, ante la falta de capacidad de respuesta de la EPS Grau frente a la emergencia generada por el fenómeno climatológico Yaku, y considerando las condiciones recurrentes de estrés hídrico y lluvias extremas en el norte del país, se decidió —mediante Decreto de Urgencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y en coordinación con la Junta de Acreedores— designar al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) como administrador concursal de la EPS Grau, dentro del régimen de apoyo transitorio (RAT).
- Preciso que, desde entonces, OTASS había asumido la administración de la empresa, designando a los funcionarios correspondientes. Mencionó que la EPS Grau contaba con 27 gerentes designados y financiados íntegramente por OTASS, sin utilizar recursos propios de la empresa, y que se venía trabajando en la reorganización financiera y operativa de la entidad.
- Explicó que, desde el año 2000, la EPS mantenía una deuda inicial de S/ 300 millones, de la cual se habían pagado S/ 112 millones, quedando pendientes S/ 178 millones con los acreedores originales. Sin embargo, aclaró que posteriormente la EPS volvió a generar pasivos con nuevos proveedores, acumulando aproximadamente S/ 120 millones adicionales, con lo cual el nivel de endeudamiento actual volvía a rondar los S/ 300 millones.
- El representante subrayó que esta crítica situación financiera había limitado la capacidad de respuesta operativa de la EPS. No obstante, desde abril de 2023, gracias a la intervención de OTASS y del Ministerio de Vivienda, se había logrado inyectar más de S/ 192 millones en recursos destinados a mejorar la operación y el mantenimiento, mediante la compra de equipos de bombeo, cisternas y la ejecución de IOARR orientadas al mejoramiento de pozos, lo que permitió afrontar la última crisis hídrica con mejores condiciones técnicas y logísticas.
- Respecto a las sanciones impuestas por SUNASS en los últimos cinco años, señaló que estas ascendían a 102 sanciones pecuniarias, que representaban un monto total

aproximado de S/ 10,4 millones. Explicó que dichas sanciones estaban vinculadas a diversos factores, entre ellos la afectación por el Fenómeno El Niño (2017), la pandemia de COVID-19, el Fenómeno Yaku (2023) y la crisis cívica de los años siguientes.

- Detalló que, durante la pandemia, la SUNASS emitió disposiciones que prohibieron el corte de los servicios a los usuarios domésticos, lo que generó una acumulación de deudas y morosidad en el pago de los servicios, elevando la cartera morosa de la EPS Grau a cerca de S/ 89 millones. Explicó que esta situación, sumada a la crisis climática, había afectado gravemente la capacidad operativa de la empresa.
- Manifestó que esta problemática era motivo de discusión constante entre las EPS del país, OTASS y la SUNASS, pues resultaba contradictorio multar a una empresa pública insolvente cuya función esencial es garantizar el servicio básico a la población. Indicó que tales multas, en lugar de fortalecer el sistema, agravaban el deterioro de la calidad del servicio, ya que los recursos que debían destinarse a la compra de equipos o mantenimiento terminaban siendo utilizados para el pago de sanciones.
- Añadió que las tarifas establecidas por el regulador solo cubrían los costos de operación y mantenimiento, por lo que el pago de multas implicaba necesariamente reducir otras actividades esenciales. Subrayó además que la SUNASS tenía facultades para embargar cuentas en caso de incumplimiento de pago, lo que generaba una presión adicional sobre la empresa.
- Informó que, a la fecha, la EPS Grau había pagado más de S/ 3 millones en multas, y que cuatro de ellas, correspondientes al período de pandemia, se encontraban en vía judicial, principalmente por incumplimiento de metas e indicadores tarifarios que no pudieron alcanzarse debido a las restricciones normativas impuestas durante la emergencia sanitaria.
- Explicó que, durante los años de pandemia, la recaudación de la EPS se redujo en más de S/ 80 millones, debido a la imposibilidad de efectuar cortes y cobros regulares, pero que, pese a esa situación, la SUNASS había impuesto multas superiores a S/ 5 millones, lo que consideró desproporcionado.
- Indicó que dichas sanciones se encontraban aún en proceso judicial, y que en los últimos dos o tres años, la empresa había logrado una mayor coordinación con la SUNASS para abordar los temas pendientes y prevenir nuevas sanciones.

Tras ello, hubo una pérdida de audio, la cual retomo en el momento en que la señora Presidenta agradeció la participación del gerente general de la empresa EPS Grau S.A., el señor Manuel Irigoyen Tenorio, por la información proporcionada. Luego, la Presidenta anunció que se daría paso, de manera remota, a la participación del presidente de la SUNASS, quien se conectaría de forma virtual para continuar con la exposición.

El Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, intervino de manera virtual, saludando a la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, presidenta de la comisión, y a los presentes, tras ello:

- Acto seguido, transmitió el saludo institucional de la SUNASS y explicó que, si bien no había podido asistir presencialmente, se encontraba en la sala la jefa de la Oficina Desconcentrada de Piura, señora Irina Palomino, quien contaba con información detallada para absolver precisiones adicionales. Indicó que su exposición se centraría en

algunos temas vinculados a la SUNASS que habían sido mencionados previamente.

- En relación con los puntos observados por la Contraloría General de la República, el presidente ejecutivo señaló que los hallazgos y observaciones formuladas habían sido superados, precisando que era importante dejar constancia de ello, puesto que uno de los objetivos institucionales de la SUNASS era desarrollar sus actividades de manera eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con la Contraloría y en beneficio del ciudadano.
- Indicó que todos los actos de la SUNASS tenían como finalidad contribuir a la mejora del servicio de agua y saneamiento, de modo que, pese a las limitaciones de infraestructura existentes a nivel nacional, se asegurara que las personas usuarias pudieran acceder a servicios de calidad.
- Seguidamente, se refirió a algunos puntos específicos señalados en la relatoría:
 - En cuanto al servicio de traslado de equipos tecnológicos sin seguro, indicó que la observación correspondiente había sido implementada de acuerdo con lo señalado por la Contraloría.
 - Respecto al servicio de encuesta en Lima, Cusco y Piura, en el que se había observado que el comité no evaluó todos los componentes necesarios de la oferta, precisó que la Contraloría tenía a su cargo el procedimiento y el inicio de las responsabilidades que correspondieran. Señaló que el rol de la SUNASS era poner a disposición de la Contraloría toda la información requerida, y que correspondía a dicha entidad llevar adelante las acciones pertinentes.
- En relación con la observación de que la SUNASS no habría adoptado acciones efectivas para la actualización del plan de contingencias de la EPS Grau ante la crisis hídrica, el presidente ejecutivo indicó que la SUNASS tenía competencias muy específicas en relación con dichos planes. Aclaró expresamente que no era competencia de la SUNASS la fiscalización de la aplicación de los planes de contingencia, conforme al marco legal vigente, aunque sí colaboraba en la elaboración de estos.
- Sobre la falta de adecuación del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, explicó que el proyecto de reglamento había sido publicado desde el mes de agosto para recibir comentarios, y que en la sesión del Consejo Directivo realizada el mismo día de su intervención se había aprobado la versión final, la cual sería publicada próximamente.
- Preciso que la SUNASS también había sido convocada a la Comisión de Defensa del Consumidor (CODECO) para el día 30, ocasión en la cual llevarían copia de la publicación del reglamento. Subrayó que, pese al proceso de elaboración normativa, en ningún momento había existido desprotección de los usuarios, puesto que ya se contaba con mecanismos de implementación derivados de lo establecido por la ley, y que el procedimiento exigía una publicación previa antes de la entrada en vigor de la nueva normativa.
- En cuanto a los aspectos relacionados con la infraestructura de la SUNASS en Piura, específicamente sobre la instalación de pisos en el local institucional, manifestó que, tal como lo había señalado la Contraloría, esas observaciones ya habían sido superadas.
- Finalmente, agradeció que se hubieran detallado dichas materias, resaltando el

compromiso de la SUNASS con la transparencia y la corrección oportuna de las observaciones. Solicitó que la señora Irina Palomino realizara una presentación complementaria en el marco de la información requerida a la SUNASS, indicando que, culminada dicha intervención, él efectuaría algunos alcances adicionales. Por último, Concluyó su participación agradeciendo la atención de la comisión.

La Jefa de la Oficina Desconcentrada de Piura de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), señora Irina Cinthya Palomino Távora, continuó la exposición complementando la información brindada por el presidente ejecutivo de la entidad³:

- Inició señalando que, en cuanto a la ejecución presupuestal de las acciones de fiscalización en la región Piura, la oficina desconcentrada había alcanzado niveles de cumplimiento satisfactorios. Preciso que en el año 2021 se ejecutó el 98 % del presupuesto asignado, en el 2023 el 100 %, en el 2024 el 97 %, y que al mes actual se registraba una ejecución del 75 %, cumpliendo con los objetivos de la desconcentración de funciones de fiscalización.
- Respecto al estado situacional de los servicios de saneamiento, informó que el nivel de cobertura de agua potable en el departamento de Piura alcanzaba el 80,2 %. Desagregando por ámbito, indicó que en la zona urbana la cobertura era del 83,4 %, mientras que en el ámbito rural solo llegaba al 66,7 %, evidenciando una marcada brecha de acceso en el sector rural.
- En cuanto al servicio de alcantarillado, señaló que la cobertura promedio regional era del 71,5 %, correspondiendo un 72,8 % en el ámbito urbano y apenas un 14,4 % en el rural, lo que reflejaba la mayor necesidad de inversión en infraestructura para mejorar el acceso al saneamiento básico.
- Citó los últimos informes de la SUNASS, según los cuales la cobertura de agua alcanzaba el 91 % y la de alcantarillado el 81 %. Asimismo, precisó que la continuidad promedio del servicio era de 11,4 horas diarias, la presión promedio de 7 metros de columna de agua, y la micromedición (instalación de medidores) alcanzaba solo el 32,87 %, aspecto que consideró prioritario para las próximas acciones del organismo.
- En cuanto al cumplimiento de metas de gestión de la empresa prestadora EPS Grau, informó que el nivel de avance era del 59,81 %, y que esta reducción había afectado el índice global e individual de cumplimiento debido al impacto del ciclón Yaku (2023) y sus efectos persistentes durante el 2024. Señaló que distritos como Paita, Sullana, Talara, Catacaos y sus anexos habían experimentado caídas notables en los indicadores de continuidad y presión, lo que evidenciaba la necesidad de acelerar las inversiones en cierre de brechas. Añadió que se esperaba una mejora sustancial a partir del año 2028, con la ejecución de proyectos como la ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Arenal, la PTAP Sullana y la PTAP de [ininteligible], obras orientadas a reforzar el suministro y la calidad del servicio.
- En el ámbito de orientación al ciudadano, la jefa informó que la oficina de Piura había ampliado sus mecanismos de atención al usuario. En el año 2024 registró más de 13 000 atenciones, posicionándose como la oficina con mayor número de atenciones al público entre los organismos reguladores de la región. Mencionó que se habían abierto dos

³ Cabe señalar que, debido a problemas de conectividad, se produjo pérdida parcial del audio y de la información brindada, por lo que se deja constancia únicamente de las partes de la intervención que pudieron ser rescatadas.



nuevos puntos de atención en el MAC Piura, lo que permitió atender a casi 3 000 personas en solo dos meses, y que actualmente se brindaba asistencia a más de 10 000 usuarios de distintas provincias, incluyendo localidades rurales que antes no contaban con cobertura directa.

- Explicó que el área de orientación al usuario, integrada por cinco personas, se dedica íntegramente a la gestión de reclamos relacionados con incrementos tarifarios, variaciones de categoría o problemas de facturación, canalizando la atención de manera presencial y virtual, mediante redes, el MAC y la sede principal en Santa Ana.
- Detalló además el programa “Participa Vecino”, una iniciativa conjunta con las empresas prestadoras, orientada a atender casos urgentes de los usuarios y que en el presente año había beneficiado a más de 20 000 familias, trabajando coordinadamente con juntas vecinales e instituciones locales.
- En materia de educación sanitaria y monitoreo, indicó que se venía trabajando con la Dirección Regional de Educación de Piura y los directores de instituciones educativas para identificar y corregir problemas en el acceso al agua potable dentro de los centros escolares. Subrayó que se estaba desarrollando una línea base regional para medir el impacto de estas acciones, la cual sería consolidada progresivamente en todas las provincias.
- Mencionó también que la SUNASS había implementado un centro de análisis y monitoreo de información, que almacenaba y procesaba datos sobre interrupciones del servicio, así como plataformas digitales que permitían recibir reportes ciudadanos y coordinar con la empresa prestadora la restitución oportuna del servicio.
- En cuanto a las acciones de fiscalización, informó que Piura era la oficina con mayor número de intervenciones a nivel nacional, habiendo realizado más de 2 287 fiscalizaciones en el periodo reciente. Dentro de estas, se habían emitido 254 medidas efectivas, de las cuales el 21 % ya se encontraban implementadas, mientras las restantes estaban en proceso.
- Agregó que entre 2023 y 2025 se habían iniciado 136 procedimientos administrativos sancionadores (PAS), y que en el año en curso solo se habían abierto 24 expedientes, lo que representaba una disminución significativa atribuible a la mejora del cumplimiento por parte de la empresa y a un enfoque más preventivo en las fiscalizaciones.
- Asimismo, destacó la creación de un módulo digital de consulta de medidas correctivas, que permite a los gerentes y jefes de las EPS consultar diariamente desde sus dispositivos móviles el estado de sus medidas pendientes.
- Finalmente, informó que las interrupciones del servicio habían disminuido de más de 300 o 400 anuales en periodos anteriores a menos de 100 en el presente año, lo que evidenciaba una mejora institucional. Añadió que se estaban desarrollando mapas semánticos para analizar las llamadas y reclamos de los usuarios (más de 10 000 casos registrados) y orientar las fiscalizaciones hacia los sistemas y sectores más críticos.

La señora presidenta agradeció la exposición anterior y procedió a otorgar el uso de la palabra al congresista Miguel Ciccía Vásquez. El congresista Miguel Ciccía Vásquez inició su intervención:

- Primero, destacó la importancia de la presencia de las autoridades y representantes institucionales, haciendo referencia al defensor del pueblo, doctor Josué Gutiérrez, y a la doctora Patricia Mio, representante de la Contraloría General de la República, a quienes reconoció por su participación.
- Indicó que más que formular preguntas específicas, deseaba hacer un llamado a la reflexión sobre la situación estructural del acceso al agua en la región Piura. Señaló que la EPS Grau, en gestiones anteriores, había tenido la capacidad de acceder a préstamos internacionales, lo que permitió financiar parte de sus proyectos, y planteó que se evaluara retomar esa modalidad de financiamiento.
- Manifestó que, a su juicio, la solución al déficit de agua potable en Piura debía pasar por la obtención de un crédito internacional, similar al que se había aplicado exitosamente en otra región del país, lo que permitió cobertura integral del servicio de agua. Agregó que la región Piura, siendo la segunda más poblada del país, requería un plan de inversión sostenido y de gran escala, con la participación de los distintos niveles del Estado.
- Preciso que actualmente la brecha de inversión estimada en el sector saneamiento en Piura superaba los ocho mil millones de soles, y que, pese a los esfuerzos presupuestales anuales, persistía un déficit cercano a los cinco mil millones, lo que hacía necesario explorar mecanismos de financiamiento externo.
- Subrayó que en el ámbito regional existían más de 105 asentamientos humanos con problemas de abastecimiento, y que, de acuerdo con sus estimaciones, al menos 200 más requerían atención inmediata. En ese sentido, instó a la comisión a trasladar sus informes a las instancias superiores del Congreso y del Ejecutivo, a fin de lograr un acuerdo nacional que priorice la cobertura de agua potable en todos los distritos y localidades de Piura.
- Cerró su intervención reiterando que la comisión debía continuar su labor de fiscalización y acompañamiento técnico, con el objetivo de que ningún poblador de Piura carezca de agua potable.

La señora presidenta, agradeció la participación y tomó nuevamente la palabra para formular interrogantes dirigidas a los distintos sectores invitados, indicando que realizaría tres preguntas generales para luego dar pase a las respuestas correspondientes. Tras ello, dirigió las siguientes preguntas:

- A la Defensoría del Pueblo: ¿Qué acciones concretas ha emprendido la Defensoría del Pueblo, en representación de la ciudadanía de Piura, para exigir que la SUNASS cumpla con su deber regulador frente a la crisis hídrica afrontada en los últimos tres años, considerando las quejas reiteradas de los usuarios por cortes, fallas del servicio y cobros indebidos? Asimismo, ¿qué recomendaciones viene promoviendo para que la SUNASS cumpla con dicha obligación?
- Al Colegio Médico del Perú: ¿Qué parámetros de calidad del agua deben ser exigidos y controlados por la SUNASS, en su rol supervisor de las EPS, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos que eviten enfermedades de origen hídrico en la población?

- Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: ¿Qué políticas públicas o programas de inversión ha adoptado el sector para garantizar el derecho fundamental de acceso al agua potable de calidad en la región Piura? Asimismo, ¿cuáles son los principales efectos e impactos identificados para mejorar la cobertura, la continuidad del servicio y asegurar el acceso universal al agua potable de calidad en dicha región?

Acto seguido, el jefe de la Oficina Defensorial de Piura, señor Mario Elías Rentería Sánchez, tomó la palabra para responder:

- Indicó que, respecto a la pregunta formulada, la Defensoría del Pueblo había intervenido activamente frente a las deficiencias en el servicio de agua y saneamiento, principalmente ante la EPS Grau, entidad que, según explicó, era la más quejada por los ciudadanos de Piura. Reconoció que el estrés hídrico del último año había sido de gran magnitud, lo cual agravó la situación preexistente.
- Señaló que la Defensoría del Pueblo había actuado de manera directa, verificando in situ las condiciones del servicio y realizando acciones itinerantes defensoriales (AID) en distintas provincias de la región, entre ellas Ayabaca y Huarmaca, las cuales presentan altos niveles de pobreza y graves carencias en el acceso al agua potable.
- Detalló que, en Ayabaca, pese a contar con una obra de infraestructura iniciada hace años, la población solo dispone de una hora diaria de agua, situación especialmente crítica durante las festividades del Señor Cautivo de Ayabaca, que congregan a miles de personas.
- Asimismo, informó que en Huarmaca se había comprobado que el agua presentaba altos niveles de turbiedad y carecía de cloración, por lo que no era apta para el consumo humano, generando enfermedades diarreicas, sobre todo en niños. Agregó que, en esa provincia, los registros de los centros de salud locales confirmaban un aumento de casos gastrointestinales relacionados con la calidad del agua.
- Advirtió que estas carencias estructurales representaban un riesgo para la salud pública y la estabilidad social, recordando que en décadas pasadas zonas como Huarmaca habían sido escenarios de movimientos subversivos, precisamente a raíz del abandono estatal. Por ello, exhortó a las autoridades a dar una solución definitiva a los problemas de agua, salud e infraestructura básica.
- Finalmente, indicó que la Defensoría había detectado problemas similares en otras provincias, como Morropón, donde se consumía agua no apta para el consumo humano, y que tras cada acción itinerante se remitían recomendaciones formales a las entidades competentes, realizando seguimiento permanente hasta la adopción de medidas correctivas.

Posteriormente, se registraron intervenciones inaudibles y tramos de audio defectuoso, lo que impidió dejar constancia en el acta de lo que se haya indicado en dichas intervenciones. Luego, la señora presidenta agradeció la participación de los presentes y anunció el inicio de una segunda ronda de preguntas, en la que formuló las siguientes interrogantes adicionales:

- A la Contraloría General de la República: Habiéndose escuchado reiteradas observaciones —varias de las cuales han generado perjuicio económico y responsabilidad de funcionarios—, ¿cuáles considera la Contraloría que son las

principales causas de estas irregularidades aún persistentes? Asimismo, ¿qué medidas propone para mejorar los procesos de contratación y reducir los riesgos de afectación al presupuesto público?

- A la EPS Grau: Respecto a los criterios técnicos y metodológicos aplicados para la imposición y cálculo de sanciones, ¿considera la empresa que estos se ajustan a su realidad operativa y financiera, o representan una carga desproporcionada que limita su capacidad de inversión en la mejora de la calidad del servicio a los usuarios? Además, en su experiencia, ¿las sanciones impuestas por la SUNASS han estado acompañadas de asistencia técnica y mecanismos de prevención, o se han aplicado de manera aislada, afectando la sostenibilidad financiera y la continuidad del servicio de agua potable en Piura?

Con ello, la presidenta dio pase a la Contraloría General de la República para continuar con la siguiente intervención.

La Jefa del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República – Región Piura, señora Patricia del Pilar Mio Palacios, tomó la palabra para absolver las consultas formuladas por la presidencia. Sin embargo, debido a deficiencias en el audio, gran parte de su intervención resultó ininteligible, pudiéndose rescatar únicamente que hizo referencia a diversos servicios y modalidades de control ejercidos por la Contraloría, tales como la Orientación de Oficio, el Control Concurrente y acciones de control de cumplimiento.

La intervención concluyó sin que fuera posible registrar íntegramente su contenido por problemas técnicos en el sonido. Tras ello, la señora presidenta indicó que se continuaría con las preguntas dirigidas a la SUNASS, tras lo cual indicó lo siguiente:

- Conforme a la información de la Consulta Amigable del MEF, se había asignado más de un millón de soles para la gestión de recursos humanos en la SUNASS, y que dicho rubro registraba 0 % de ejecución a la fecha. Preguntó cómo se venía garantizando la capacitación del personal para prevenir irregularidades, considerando que la Contraloría había venido advirtiendo observaciones en los últimos tres años.
- Respecto a la sustracción de S/ 84 301, al amparo del Informe N.º 043-2024 de la Contraloría, consultó si el monto pendiente de recuperación había sido satisfecho, si se habían iniciado las acciones legales y administrativas correspondientes, y en qué estado se encontraban actualmente dichos procedimientos.
- Asimismo, recordó que diversos informes de la Contraloría habían puesto en evidencia deficiencias en los procesos de contratación de la SUNASS, así como falencias en la actuación de los comités de selección, en la contratación de bienes y de pólizas de seguro, generando perjuicios económicos. Preguntó qué medidas concretas se habían adoptado para corregir estas falencias y garantizar, en adelante, una gestión adecuada de los recursos públicos bajo responsabilidad de la entidad reguladora.

Acto seguido, intervino la Jefa de la ODS Piura de la SUNASS, señora Irina Cinthya Palomino Távara, pero el detalle de su explicación resultó inaudible en varios segmentos por fallas en la grabación.

A continuación, tomó la palabra —de manera remota— el Presidente Ejecutivo de la SUNASS, señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, quien agradeció a la congresista y a la señora Irina Palomino por la introducción. Señaló que:



- Consideraba importante aclarar los aspectos vinculados a los procesos de contratación mencionados por la presidencia de la comisión. Indicó que, tal como lo había señalado la Contraloría, los procesos observados ya habían sido comunicados y que los procedimientos internos correspondientes se encontraban debidamente notificados y encaminados, de conformidad con la normativa aplicable y los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República.
- Subrayó que quería reiterar esa precisión, enfatizando que los procesos estaban en curso y debidamente informados.
- Respecto al tema de las multas impuestas a las EPS, manifestó que el objetivo de las multas no era recaudatorio, sino proteger al usuario y garantizar la calidad del servicio. Explicó que la multa era solo uno de los instrumentos con los que contaba la SUNASS y que, en realidad, constituía el último recurso dentro de un conjunto más amplio de herramientas de supervisión.
- Detalló que, previamente a la imposición de sanciones, se desarrollaban procesos de supervisión, en los cuales se verificaba, entre otros aspectos, la calidad del agua potable y la adecuada prestación del servicio. Preciso que la mayoría de las supervisiones no se convertían en multas, sino en medidas correctivas, y que únicamente en ciertos casos se imponían sanciones pecuniarias con un fin disuasivo, para prevenir la repetición de conductas que pudieran afectar a los usuarios.
- Indicó que, en los últimos tiempos, se había modificado el Reglamento de Calidad, precisamente para priorizar las medidas correctivas por encima de las multas, y que cuando una empresa se encontraba en una situación particular que pudiera agravarse con sanciones económicas, se recurría a amonestaciones escritas, acompañadas de recomendaciones específicas para que la empresa cambiara su patrón de conducta.
- Señaló que nadie debía estar en desacuerdo con que el regulador contara con las facultades necesarias para supervisar y ejercer sus funciones de manera adecuada, y reiteró que la prioridad era siempre el usuario y la calidad del servicio.
- Finalmente, hizo referencia a lo señalado por la Contraloría y la Defensoría del Pueblo, destacando que no se habían registrado reclamos directos de los usuarios respecto al accionar de la SUNASS, y subrayó la importancia de continuar trabajando en el marco de la transparencia y la mejora continua.

La señora presidenta manifestó que, habiéndose concedido un tiempo adicional por excepción, se daba por concluida la intervención del representante de la SUNASS, agradeciendo su participación.

La Presidenta tomó la palabra para emitir sus palabras de cierre y reflexión final sobre la sesión desarrollada:

- Inició señalando que la investigación realizada en Piura evidenciaba la relevancia de la labor de la Comisión Investigadora, cuyo fin primordial era cautelar la correcta utilización del presupuesto público asignado al órgano supervisor SUNASS, asegurando que cumpla su finalidad institucional.
- Destacó que, conforme a la información proporcionada por la Defensoría del Pueblo, la EPS Grau, con apenas un 56 % de recaudación efectiva, arrastraba deudas millonarias y requería una inversión urgente para superar su precariedad estructural. Indicó que dicha



situación reflejaba una crisis financiera y de gestión que sobrepasaba la capacidad operativa de la empresa prestadora, por lo que resultaba necesario que el Estado no se limite únicamente a sancionar, sino que adopte medidas técnicas y regulatorias más sólidas, a fin de evitar que el déficit de la empresa termine afectando directamente a la población usuaria.

- Por otro lado, citó la intervención del Colegio Médico del Perú, el cual advirtió que las deficiencias en los servicios de agua y saneamiento constituían una amenaza directa a la salud pública, afectando a más de 756 000 personas en la región Piura que carecían de acceso al agua potable y exponiéndose, además, a riesgos de aproximadamente 130 000 casos de dengue, así como a enfermedades diarreicas y otros males derivados de la contaminación del agua.
- Señaló que estas cifras debían ser consideradas como prioritarias para un trabajo articulado entre los sectores competentes, especialmente la SUNASS, a quien exhortó a emprender reformas que garanticen la calidad, sostenibilidad y equidad en el acceso al agua potable, en defensa de la salud y dignidad de la población piurana, en particular de los niños y niñas.
- Enfatizó que, como maestra de profesión, le preocupaba profundamente el impacto que la falta de agua y la anemia infantil tenían sobre el rendimiento escolar y los logros de aprendizaje, señalando que no se podía exigir calidad educativa en condiciones de desnutrición y enfermedad. Añadió que la educación y la salud de la niñez debían ser consideradas pilares del desarrollo nacional, y que los problemas estructurales del agua afectaban directamente a ambas.
- Asimismo, expresó su respaldo a la propuesta del congresista Miguel Ciccía Vásquez, señalando que era necesario evaluar la obtención de préstamos internacionales de bajo interés, a fin de financiar las obras de saneamiento pendientes en la región Piura. Indicó que este mecanismo podría contemplar plazos de pago de hasta treinta años, lo que permitiría solucionar definitivamente la problemática del acceso al agua potable.
- Dirigiéndose al Ministro de Vivienda, al Presidente del Consejo de Ministros y a la Presidenta de la República, la congresista Ugarte hizo un llamado formal para la instalación de una mesa técnica en Lima, orientada a agendar esta problemática regional y promover desde el Ejecutivo las gestiones necesarias para dichos créditos internacionales, señalando que el Estado no puede seguir postergando las necesidades básicas de millones de ciudadanos.
- Reiteró que no se podía permitir que miles de niños continuaran siendo perjudicados por la falta de agua potable y saneamiento, ni que las soluciones paliativas, como las clases virtuales, se convirtieran en un sustituto deficiente del proceso educativo presencial.

Finalmente, la presidenta de la comisión expresó su agradecimiento a todos los participantes de la sesión y solicitó que remitan por escrito la información complementaria que permita a la Comisión Investigadora continuar y concluir su labor de manera documentada y transparente.

Tras ello, siendo las 12:50 horas, levantó la Décima Sesión Extraordinaria (descentralizada) de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores.



**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS
SOCIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS
SUPERVISORES**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se deja constancia de que forma parte de la presente acta la transcripción de la versión magnetofónica elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Presidente

**Comisión de Investigación de la Ejecución
Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados
y Organismos Supervisores**

ESDRAS MEDINA MINAYA
Secretario

**Comisión de Investigación de la Ejecución
Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados
y Organismos Supervisores**